

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00835-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que los citatorios dirigidos a los ejecutados a la dirección diagonal 15 B N. 104-45, bloque 3, casa 109 Conjunto Residencial Compostela de esta ciudad, reportada como su lugar de ubicación – página 5 del escrito inicial-, arrojaron un resultado positivo.

En consecuencia y, con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la parte ejecutante para que aporte los avisos que tratan el artículo 292 del C.G. del P, remitidos a los accionados.

Agréguese a los autos el Certificado de Tradición del predio hipotecado aportado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, como quiera que frente al secuestro del citado bien se resolvió en auto de fecha 4 de mayo de los cursantes.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65750400f82ecf06171fb1fcd07257b55abc3f40814f82abc90e5f37e026b613

Documento generado en 19/06/2021 02:42:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**